

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)**

Procede a notificar por aviso al señor JHON EDINSON LULIGO identificado con C.C. No. 1062776051 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar: RESOLUCIÓN No. 00016381 del 19 DE AGOSTO DE 2026

Procedimiento Administrativo Sancionatorio: EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82-001-2023-266

Persona a Notificar: JHON EDINSON LULIGO, CON NÚMERO DE CEDULA 1062776051

Dirección de Notificación: EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, VEREDA COFRE, EN EL
PREDIO DENOMINADO EL VILLA ROSIO.

Recursos: Contra la Resolución No. 00016381 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026, procede el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación, los cuales de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación ante el Instituto Colombiano Agropecuario, Gerencia Seccional Cauca, ubicada en la calle 11N # 9-68 barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán.

Se hace constar que, una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán al veinte (20) días de agosto de 2026.



**MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO.
GERENTE SECCIONAL CAUCA (E)**